

**FISCALÍA N°85**

Santiago, 26 de agosto de 2025

**Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero**

**REF.: Comunica hecho esencial**

De mi consideración:

Conforme lo prescrito en el artículo 9º y el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045, la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero y lo dispuesto en el art. décimo de la Ley N°20.285, Empresa Nacional de Minería (**ENAMI**) comunica el siguiente hecho esencial:

Con esta fecha, ENAMI ha suscrito un contrato de crédito con Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A. (**BLADEX**), regido por la ley del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, por la suma de USD \$30.000.000 (treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América) y vencimiento a tres años, con amortización del total del capital al vencimiento (bullet).

Los fondos provenientes de este financiamiento serán destinados al refinamiento de pasivos, a capital de trabajo y a gastos propios de la operación.

Con esta operación, ENAMI culmina su proceso de refinamiento de deuda.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
**JAVIERA ESTRADA QUEZADA**  
**FISCAL**

C.C. Vicepresidencia Ejecutiva  
Fiscalía  
Secretaría General  
Comunicaciones Corporativas  
Banco de Crédito e Inversiones, como Representante de los Tenedores de Bonos  
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores